



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO

10 JUN. 2009

FECHA: _____

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 4035.- /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 10.06.2009 presentada por Don (a) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CHILE SERVICE S.A., con domicilio particular en I

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro OF.SERVICIOS DE COMUNICACION Y COURRIER, ROL N° 6-13860, y que grava local ubicado en A.PRAT N° 449, a nombre de contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CHILE SERVICE S.A., a contar del 10.06.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MELUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)